

MEDIDAS ADOPTADAS POR COOPSENA FRENTE AL COVID 19

Estimado(a)s Asociado(a)s:

Con la pandemia del COVID-19 a todos sin excepción, nos ha cambiado la vida en los últimos días y hemos tenido que irnos acomodando paso a paso, para seguir las recomendaciones que, de forma Solidaria, contribuirán a “aplanar la curva”, reducir el contagio y disminuir el número de casos en nuestro país.

Como Administración sabemos que esta situación no solo transforma nuestras vidas, sino que está afectando económicamente a algunos asociados. En este momento, queremos invitar a los asociados que están en posibilidad de mantener su comportamiento financiero con Coopsena bajo condiciones normales, lo hagan, de manera que podamos focalizarnos en los alivios de quienes verdaderamente los necesitan. Reiteramos nuestro incondicional compromiso con todos los asociados y con nuestros empleados.

El bienestar de los asociados siempre ha sido nuestra prioridad y esta premisa cobra el verdadero valor ahora más que nunca. Es por ello que analizaremos de manera cuidadosa el avance de la situación, tomando las medidas que correspondan para atender las necesidades y preocupaciones de los asociados en el corto plazo, pero con la mirada puesta en el largo plazo para garantizar y proteger los recursos de la Cooperativa, que es patrimonio de todos.

Como administradores tenemos un deber de fidelidad que estamos obligados a cumplir frente a la Institución y nuestros asociados, con el fin de propender por la estabilidad económica y social de Coopsena, lo contrario nos haría civil, penal y administrativamente responsables, por eso es muy importante que todos los asociados sepan que sus aportes están completamente seguros.

Tenemos la fortuna que nuestros asociados trabajan con el SENA, entidad del Estado que viene cumpliendo con sus pagos salariales y prestaciones sociales en forma oportuna y, por otro lado, asociados que son Pensionados, quienes reciben su mesada igualmente en forma oportuna por parte de COLPENSIONES.

En consecuencia de lo anterior, se adoptaron las siguientes medidas las cuales están consagradas en el “**Acuerdo 005-2020**” de fecha abril 6 de 2020, el cual pueden consultar en la página web de Coopsena www.coopsena.com.co, así:

- Se otorgará un periodo de gracia por un término de hasta 120 días (4 meses), para los asociados que tienen crédito con pagos por caja o tesorería, quienes serán objeto de alivio financiero, siempre y cuando el asociado presente la respectiva solicitud, justificando los cambios obtenidos en su flujo de caja anexando los soportes válidos y respectivos, que le impiden cumplir con sus obligaciones con relación a los documentos anexos al momento del desembolso del préstamo.

- Se podrá solicitar refinanciar los créditos, para alivianar o bajar el valor de las cuotas ampliando el tiempo, sin desembolso de dinero.
- Los asociados que no soliciten el alivio financiero porque sus créditos son con descuento por nómina o aquellos que pagan por tesorería y mantengan sus pagos, podrán solicitar un crédito de Calamidad para atender situaciones apremiantes con las siguientes condiciones:
 - ✓ Monto del préstamo hasta seis (6) SMMLV, No requiere Codeudor, Plazo hasta 48 meses, Capacidad de pago, Periodo de gracia de 90 días calendario que serán contados a partir del momento del desembolso del préstamo. Los intereses durante el periodo de gracia no serán cobrados al asociado y serán asumidos con cargo al presupuesto de gastos de la Cooperativa., la Tasa de interés será del 0.99% nominal mes vencido.
- Los asociados contagiados por el COVID-19, tendrán derecho a solicitar un auxilio de solidaridad, realizando la solicitud correspondiente debidamente soportada para su estudio por parte del Consejo de Administración, teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el acuerdo de solidaridad.

Coopsena evaluará la aplicación de las medidas caso por caso, el solo envío de las solicitudes por los correos electrónicos habilitados para tal fin, no implica su aprobación, ya que las mismas serán estudiadas observando las condiciones establecidas en el Manual de crédito vigente.

Los alivios financieros ofrecidos estarán en línea con lo permitido por la Superintendencia de la Economía Solidaria, a través de sus circulares externas No. 11 y 12 de marzo de 2020 y demás lineamientos.

Sabemos que trabajando juntos, directivos, empleados y asociados, seguiremos construyendo una entidad basada en los principios de equidad y solidaridad que nos unen.

Un fraterno y solidario saludo,

Bogotá, abril 8 de 2020



JOSE FERNANDO FRANCO HINCAPIE
Presidente Consejo de Administración



EDGAR EDWIN POLANCO BOTELLO
Gerente General Coopsena